

09.07.2026

La estadística de empresas de seguros y fondos de pensiones

Departamento de Estadística

1 Objetivos de la estadística

El objetivo de estas estadísticas es presentar información detallada sobre el balance de las empresas de seguros y de los fondos de pensiones.

Esta información es fundamental para la comprensión y el análisis del sistema financiero, ya que ambos sectores institucionales desempeñan un papel clave en dos ámbitos esenciales: la gestión y transferencia de riesgos, y su función como inversores institucionales, fruto de la acumulación de recursos financieros para hacer frente a las obligaciones futuras.

2 Fuentes de información

La elaboración de las estadísticas de **empresas de seguros** se realiza conforme al Reglamento BCE/2014/50 del Banco Central Europeo (BCE) sobre activos y pasivos de las empresas de seguros.

La fuente principal es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), organismo responsable de la supervisión de estas entidades. La información utilizada se basa fundamentalmente en los estados reportados específicamente para fines de supervisión, en el marco regulatorio establecido por la Unión Europea, conocido como Solvencia II.

Por su parte, las estadísticas de **fondos de pensiones** se elaboran conforme al Reglamento BCE/2018/2 del BCE sobre activos y pasivos de los fondos de pensiones. En este caso, las fuentes de información incluyen, además de la DGSFP, responsable de la supervisión de estas entidades a nivel nacional, el Gobierno Vasco, encargado de la supervisión de las Entidades de Previsión Social Vascas (EPSVs).

Al igual que en el caso de las aseguradoras, la información utilizada se basa en los datos comunicados para fines de supervisión, en el marco regulatorio europeo aplicable a los fondos de pensiones, conocido como IORP II (*Institutions for Occupational Retirement Provision*).

3 Disponibilidad de los datos

La información estadística sobre las empresas de seguros está disponible a partir del segundo trimestre de 2016. En el caso de las estadísticas de fondos de pensiones, los datos se encuentran accesibles desde el tercer trimestre de 2019.

4 Ámbito de la estadística

Esta estadística muestra la información sobre los activos y pasivos, primero de las empresas de seguros, y después la de los fondos de pensiones.

Como ya se mencionó, las **empresas de seguros** - subsector S.128 del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) - se ocupan de la gestión y transferencia de riesgos. Más concretamente, en virtud de una póliza de seguro, la compañía de seguros se compromete a compensar al titular de la póliza por las pérdidas causadas por un evento predefinido a cambio de una prima.

En función del riesgo cubierto pueden distinguirse cuatro subcategorías que conforman el subsector institucional de las empresas de seguros:

1. **Empresas de seguros de vida**, que cubren el riesgo de fallecimiento o el deterioro de la salud del asegurado cuando este implica una incapacidad permanente.
2. **Empresas de seguros no vida**, que protegen contra el riesgo de una pérdida financiera futura, cubriendo los gastos en los que incurre el titular de la póliza por daños a la salud o a la propiedad. Entre las pólizas más habituales se encuentran las de gastos médicos, seguro de vivienda, automóvil e incendio.
3. **Empresas de reaseguro**, que son un caso particular de los seguros no vida en el que las corporaciones acuerdan asumir el riesgo relacionado con una póliza en poder de otra empresa de seguros.
4. **Empresas de seguros compuestas o mixtas**, que, a diferencia de las especializadas, están autorizadas a operar simultáneamente en los ramos de vida y no vida.

Por su parte, los **fondos de pensiones** - subsector S.129 del SEC - son instituciones o cuasi sociedades financieras que se dedican a la cobertura de riesgos sociales de largo plazo, esto es, longevidad (jubilación), fallecimiento e invalidez, en el contexto de la previsión social.

Los fondos de pensiones ofrecen dos tipos de planes o esquemas:

1. **Plan de prestación definida**, donde el pago futuro al asegurado está predeterminado, o tiene al menos un importe mínimo garantizado.

2. **Plan de cotización definida**, en los que la contribución periódica (o “prima”) abonada al régimen es fija y el valor del patrimonio de la pensión del asegurado depende del rendimiento de las inversiones de los fondos de pensiones.

5 Difusión y política de revisiones

5.1 Difusión

La información que se publica tiene periodicidad trimestral en consonancia con la frecuencia con que se recibe la información que sirve de base.

El calendario de difusión se puede encontrar en el sitio web del Banco de España, se publica a finales de cada año, y cubre todo el año siguiente. Este calendario puede consultarse en: <https://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/calendario/calendarioweb.html>

5.2 Política de revisiones

Como norma general, en cada actualización indicada en el calendario se añade una nueva observación trimestral, que figura en los cuadros publicados como provisional (P), y se revisa el dato del periodo anterior, que pasa a considerarse definitivo.

6 Relación con otras estadísticas difundidas por el Banco de España

Las empresas de seguros y los fondos de pensiones se encuadran dentro de la agrupación de “Otras instituciones financieras no monetarias”. Por este motivo, parte de la información publicada en esta estadística se recoge dentro de la estadística del Total Balance de las Instituciones financieras y su desglose por sectores. Por otro lado, la delimitación de ambos sectores es la que se sigue en la elaboración de las Cuentas Financieras de la Economía Española.

ANEXO: Reglamentos a los que hace referencia esta nota

Reglamento (UE) 1374/2014 del Banco Central Europeo de 28 de noviembre de 2014 sobre las obligaciones de información estadística de las compañías de seguros (BCE/2014/50)
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32014R1374>

Reglamento (UE) 2018/231 del Banco Central Europeo, de 26 de enero de 2018, sobre las obligaciones de información estadística de los fondos de pensiones (BCE/2018/2)
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:02018R0231-20180217>